

**APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO INSUMOS PARA ATENCION DE ALUMNOS
PARTICIPANTES EN VISITA AL LICEO B-67 DE HUEPIL.**

Huépil, 07 de noviembre de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1813 /2013.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2094, del 31 de diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. El Oficio N° 339 y programa adjunto donde se describe las actividades que se desarrollaran durante la visita de alumnos de octavo año básico al Liceo B-67 de Huépil.
4. La solicitud de compra N° 304 de la Unidad Técnico Pedagógica de adquirir insumos para atención de alumnos durante la visita de octavos años básicos al Liceo B-67 de Huépil.
5. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos de Subvención Escolar Preferencial (SEP).

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento programa para los participantes en actividad atención de alumnos durante la visita de octavos años básicos al Liceo B-67 de Huépil, por un monto de \$126.730.- (ciento veintiséis mil setecientos treinta pesos) mas I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.01.001 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM (2)
 - Archivo
- JAJA/FMMB/JFOS/SMFM/REMC/mss.-

